Resolución D.G.O.C. Nº 893 /2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 147/2014 Y 148/2014, SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS VIPAL S.A. E IMESE S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, TOMÓGRAFO Y ECOCARDIÓGRAFO PARA EL INERAM Y PNPC", I.D. N° 268.635.-

Asunción, 4 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes de **LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, TOMÓGRAFO Y ECOCARDIÓGRAFO PARA EL INERAM Y PNPC", I.D. N° 268.635**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por al **Memorando N° 1341,** de fecha 01 de Septiembre de 2014, suscripto por el Lic. Mario Battilana, Director de la Dirección Administrativa, en el cual solicita adenda a los **CONTRATOS N° 147/2014 y N 148/2014**, suscripto con las **EMPRESAS VIPAL S.A. e IMESE S.A.,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/14 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, TOMÓGRAFO Y ECOCARDIÓGRAFO PARA EL INERAM Y PNPC" – I.D. N° 268.635,** específicamente en la **Cláusula 8°,** considerando que el Dpto. de Ejecución de Contratos no es el organismo encargado ni competente para la administración de los mencionados contratos, si lo es la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Que los **Contratos Nros. 147/14 y 148/14,** cuentan con vencimiento 31 de diciembre de 2014, por lo tanto, a la fecha se encuentran vigentes.-

Que, al respecto el art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*".-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., ha emitido su parecer favorable a lo solicitado, a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C. N° 378**, de fecha 04 de Septiembre de 2014.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **Aprobar** las **ADENDAS A LOS CONTRATOS NROS. 147/14 Y 148/14, SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS VIPAL S.A. E IMESE S.A., EN EL MARCO DE LA CONosTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, TOMÓGRAFO Y ECOCARDIÓGRAFO PARA EL INERAM Y PNPC", I.D. N° 268.635,** disponiendo la **MODIFICACIÓN** de la **Cláusula 8°**, la cual quedará redactada de la siguiente manera: ***"8 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Biomédica, dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Asimismo deberá velar por la vigencia de los mismos".-***

Resolución D.G.O.C. Nº 893 /2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 147/2014 Y 148/2014, SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS VIPAL S.A. E IMESE S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, TOMÓGRAFO Y ECOCARDIÓGRAFO PARA EL INERAM Y PNPC", I.D. Nº 268.635.-

Artículo 2° Disponer que todas las cláusulas de los contratos principales no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Autorizar que las Adendas sean suscritas por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones, y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección Operativa de Contrataciones Departamento de Contratos y Garantías	
Recibido	Rocio Braun
Fecha 04/09/14	Hora 04:52
Nº 18920	Firma